



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 748/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 663/2013 de 20 de agosto de 2013, se anexa el Contrato de Uso de superficie N° 158/2013, el mismo que viene con el oficio firmado por el Señor Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 01331/2013 de fecha 17 de julio 2013 y recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 19 agosto de 2013, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el CONTRATO N° 158/2013 RELATIVO AL "USO DE SUPERFICIE SOBRE UN TERRENO DE 2,64 M2, PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "CAÑADA PAILITA" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, cursa un Memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal de fecha 03 de Enero de 2007, mediante el cual la Señora Olga Castro Galvis con C.I.-3298889 S.C. solicita legalizar su derecho propietario sobre el mausoleo que se encuentra en el Cementerio "Cañada Pailita" con una superficie de 2,64 m2.

Que, cursa el Informe Técnico N°680/2012, de fecha 27 de diciembre de 2012, emitido por la Profesional "A" de la Dirección de Cementerios dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que indica que de acuerdo a la solicitud de legalización de mausoleo de fecha 22 de enero de 2007, de un terreno con una superficie de 2,50 m2 en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", ubicado en la zona Sur entre 5° y 6° Anillo en la UV. 104, Distrito Municipal N° 8, presentada por la señora: Olga Castro Galvis, se establece una superficie útil de 2,64 m2 con las siguientes características:

- Ancho: 1,03 ml
- Profundidad: 2,56 ml

Límites y colindancias:

Sur-Oeste	:	Mausoleo N°13 del mismo bloque	1,03mtr
Nor-Este	:	Pasillo Municipal N-S-2	1,03mtr
Nor-Oeste	:	Mausoleo N°15 del mismo bloque	2,56mtr
Sur-Este	:	Pasillo Municipal E-O3	2,56mtr

Que, cursa el Auto Motivado de fecha 7 de diciembre de 2012, emitido por el Director de Cementerios Municipales en el que Resuelve: Ratificar las actuaciones administrativas, técnicas y legales dentro del trámite de adjudicación de uso de suelo para mausoleo a nombre de la señora Olga Castro Galvis, en el Cementerio "Cañada Pailita" e instruye al área legal de la Dirección de Cementerios Municipales a realizar un informe de verificación si ha cumplido con los requisitos exigidos para la admisión de trámite y al cumplimiento del presente Auto Motivado.

Que, cursa el Informe Legal DCM/CI No. 131/2013 del 24 de mayo de 2013, emitido por el Consultor Legal al Director de Cementerios Municipales el que recomienda: Dar curso a la adjudicación de terreno a favor de la señora Olga Castro Galvis, toda vez que ha cumplido con lo que establece la normativa vigente, además de la cancelación del precio por el uso de suelo, para tal efecto, se dicte la Resolución Administrativa.

Que, cursa la Resolución Administrativa No437/2013 del 5 de Junio de 2013, emitida por el H. Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la que se Resuelve:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Conforme a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de Municipalidades No. 2028, adjudicar en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computara a partir de la suscripción del contrato, a favor de la señora Olga Castro Galvis, el lote de terreno de 2,64 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio "Cañada Pailita" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área total: 2,64 metros cuadrados, con 1,03 metros de ancho y 2,56 metros de profundidad.
- Ubicación: lado Sur-Oeste del cementerio Cañada Pailita, Sector D, bloque C, Pasillo Municipal N-S 2 y Pasillo Municipal E-O 3, Mausoleo N°14. Distrito Municipal N°8 UV.104.
- Colindancias: al Sur-Oeste, con Mausoleo N°13 del mismo bloque (1,03 metros); al Nor-Este, con Pasillo Municipal N-S 2 (1,03 metros); al Nor-Oeste, con mausoleo N°15 del mismo bloque (2,56 metros); al Sur-Este, con pasillo municipal E-O 3 (2,56 metros).
- La Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales deberá elaborar el respectivo Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º. De la Ordenanza Municipal N° 27/90. La Dirección de Cementerios Municipales, queda encargada del cumplimiento de la Resolución.

Que, cursa el Contrato de Uso de Superficie No. 158/2013 de fecha 5 de Junio de 2013, el mismo que deberá suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra con la señora Olga Castro Galvis, como adjudicataria del uso de superficie de terreno de 2,64 m², para mausoleo en el Cementerio "Cañada Pailita", por el termino de 30 años, computables a partir de la firma del presente contrato.

Que, cursa SEDDEM C.I. N° 0865/2013 del 17 de julio de 2013, mediante la cual remiten al señor Honorable Alcalde Municipal el Contrato de Uso de Suelo a nombre de la señora Olga Castro Galvis, para ser enviado al H. Concejo Municipal para su respectiva consideración en cumplimiento al Numeral 11 del Artículo No. 12 de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 158/2013, el que adjudica a la Señora Olga Castro Galvis con C.I.-3298889 S.C., un espacio de terreno de 2,64 m², para mausoleo por el lapso de 30 años, en el Cementerio Municipal "Cañada Pailita", computables a partir de la suscripción del Contrato.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Ramel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA